



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 16 NOV 2021

Res. H N° 1310/21

Expte. N° 4703/21

**VISTO:**

El pedido elevado por la Profesora FLORES Rosana Jimena, de la Escuela de Historia, mediante el cual solicita el reintegro de gastos, con motivo de cumplir con las actividades académicas previstas para el dictado de la asignatura "Historia de América II"; y

**CONSIDERANDO:**

QUE su pedido cuenta con el aval de la Escuela de Historia que autoriza el reintegro de gastos efectuados por la docente, para cubrir el pago realizado por la adquisición de insumos informáticos y artículos de librería, hasta la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00);

QUE la profesora Flores adjunta comprobantes de gastos debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR y REINTEGRAR** los gastos efectuados por la Docente FLORES Rosana Jimena, DNI: 33.236.212, Jefe de Trabajos Prácticos de la Escuela de Historia, hasta la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00), para solventar el pago correspondiente a la compra de insumos informáticos y artículos de librería, de acuerdo a los comprobantes presentados.-

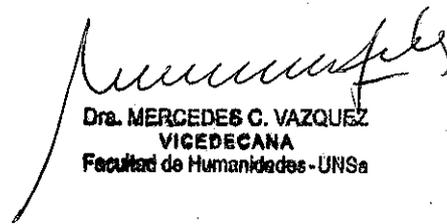
**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al presupuesto 2021 de esta Dependencia y en el orden interno a la Escuela de Historia, (027.01.04).-

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Fdv/Cfn

  
Lic. NORMA T. NAHARRO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa